

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambi

DGDTUS/DSA/POA/2023 DSA/NA/POA/2023/548.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

Permiso Núm:

04/10/2023.

VIGENCIA

DEL 04 DE OCTUBRE 2023 AL 04 L

DE 2024.

No. DE POLIZA

38538 AD.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Diración como la Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 04 de agosto de 2023, mediante el cual antico do nentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN MENTA, ara a actividad comercial de CERRAJERIA; ubicado en Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, b. 25, 83 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al los del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del trado y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipio de Operación AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CERRAJERIA	MAYA KEY
PROPIETARIO:	UBICACIÓN:

ONDICIONANTES

- 1. El estableci sento e apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "O restablece límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de proceso que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Dera itar de argar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, su ano como idas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Que prohibito derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y como se de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad in neten de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios o dor ésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo sal cido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

La fr a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
- 4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.

16/22 ONG.M

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambi

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2023/530. DSA/NA/POA/2023/548.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

04/10/2023. DEL 04 DE OCTUBRE DE 2

VIGENCIA

DE 2024.

No. DE POLIZA

38538 AD.

- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como al bolsas de papel, cartón o tela.
- s naturales, las Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un del Municipio de Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sust ón: 823 001 59917, Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía le la Dirección, para la código de acceso: residuos, o escribir al correo dir. 739, código de acceso: plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de ara mayor información o en residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gma ca de esta Dirección General. su caso llamar al número telefônico: 9848025579 o acudir a la nstancia de participación. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le
- de Desarrollo Territorial Urbano Deberá ingresar a la ventanilla única de el presente permiso de operación Sustentable, el informe de seguimiento torios (maniflestos) de la separación, entrega ambiental, donde anexe los documentos los documentos comprobatorios de la de los residuos reciclables y de man ias de participación en las pláticas y/o cursos disposición de las aguas residuales, las cor berá presentarse cada 4 meses, los documentos Dicho inform que imparte la Dirección, entre otr por empresas prestadoras de servicios que cuenten con comprobatorios deberán ser exped autorización vigente del Munic
- I personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, 8. Deberá atender y brindar toda ue se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento en las visitas de insp el personal estará debidamente acreditado con su credencial del presente permiso eneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable. con fotografía expec por la
- ación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la o de Or 9. La renovación del Pe nciones y multas. vigencia del pr

as condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en El incumplimiento nguna a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o caso de recurrend las disposiciones jurídicas aplicables. clausura de confo

enta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras atales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

DIRECCIÓN DE VERALE DESARBOLLO DIRECTOR DE ROPIETARIO ABRIGILLOTOERRITORIAROO SUSTENTABILIDAD URBANO SUSTENTABLE AMBIENTAL

ELABORO, - MAC.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (LS) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN.